



QUITO, A ..... DE MAYO 21 1991 DE 198 .....

MUNICIPALIDAD DE QUITO  
ALCALDIA

El Ecuador ha sido es  
y será País Amazónico

ASUNTO:

RESOLUCION No. 041

El Alcalde del I. Municipio de Quito

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución No. 90-114 del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador -BEDE-, este organismo aprobó el Crédito para la ejecución del Proyecto correspondiente a la Etapa de Corto Plazo del Plan Maestro de Residuos Sólidos,
2. Que el plazo previsto en el Plan de Operación para la ejecución del Proyecto es de 18 meses, contados a partir de marzo de 1991.
3. Que el Convenio de Asistencia Técnica suscrito entre el I. Municipio de Quito y el BEDE, en cumplimiento del Artículo 4to. de la citada Resolución 90-114 se ha estipulado la creación de una Unidad de Administración del Proyecto,
4. Que esta Unidad se ha considerado necesario para brindar todas las condiciones de factibilidad técnica y operativa al Proyecto,

RESUELVE:

PRIMERO.- El desarrollo de las actividades del Proyecto estará a cargo de una Oficina de Administración del Proyecto, adscrita a la Dirección de Higiene Municipal, de carácter transitorio, con vigencia hasta que se cumpla la meta de entrada en operación de la Estación de Transferencia de Zámbriza, el Relleno Sanitario de El Cabuyal, el nuevo sistema de Recolección de Residuos Sólidos y Limpieza de Calles y el Desarrollo Institucional de los componentes manejados por el Departamento de Residuos Sólidos de la Dirección Municipal de Higiene.

El cumplimiento de la meta será determinado mediante evaluación que será realizada por el BEDE y el Municipio.



NUM. ....

QUITO, A ..... DE ..... MAYO 21 1991 DE 198 .....

MUNICIPALIDAD DE QUITO  
ALCALDIA

El Ecuador ha sido es  
y será País Amazónico

**ASUNTO:**

**SEGUNDO.**— La Oficina de Administración del Proyecto tendrá la siguiente organización:

**1) Consejo de Administración compuesto por:**

- a) El Director de Higiene, quien lo presidirá.
- b) El Subdirector de Saneamiento Ambiental; y,
- c) El Director del Proyecto.

Tendrán la calidad de Asesores:

- a) El Representante del BEDE.
- b) El Asesor Técnico Principal del PNUD—Coordinador del Proyecto ECU-88-002.
- c) El (los) asesor (es) del Proyecto y funcionarios municipales que sea (n) convocados (s) por el Presidente del Comité.

**2. Un Director del Proyecto,** a ser nombrado por el Señor Alcalde y responsable por la Dirección Técnico/Administrativa de las actividades determinadas en los cronogramas aprobados para la ejecución del Proyecto. En su ausencia o vacante, actuará como director del Proyecto el Subdirector de Saneamiento Ambiental.

**3. Cuatro Equipos de Trabajo,** cada uno de ellos responsable de la ejecución de las actividades de cada uno de los subcomponentes, así:

GRUPO No. 1. De la Estación de Transferencia de Zámbez (y de la Estación de Transferencia de "Cochas Azules").

GRUPO No. 2. Del Relleno Sanitario El Cabuyal.

GRUPO No. 3. De las Rutas de Recolección y de Barrido y Limpieza.

GRUPO No. 4. Del Fortalecimiento Institucional.

**TERCERO:** Son funciones del Consejo de Administración:

- a) Aprobar el informe de Avance Técnico del Proyecto.



NUM. ....

QUITO, A ..... DE ...MAYO...21...1991... DE 198 .....

MUNICIPALIDAD DE QUITO  
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido es  
y será País Amazónico

**ASUNTO:**

- b) Dar el adecuado seguimiento a la ejecución del Proyecto para tomar oportunamente las medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de las metas.

**CUARTO:** Son funciones del Director del Proyecto:

- a) Coordinar todas las actividades técnicas y administrativas del Plan de Operación para la ejecución del Proyecto.
- b) Tramitar por intermedio del Presidente del Comité Ejecutivo y del Director de la Dirección Municipal de Higiene la contratación de los consultores nacionales e internacionales.
- c) Tramitar por intermedio de las autoridades municipales competentes los procesos de licitación para la contratación de las obras civiles y de fiscalización para los proyectos de la Estación de Transferencia, Relleno Sanitario, Rutas de Recolección y Barrido.
- d) Citar a reunión del Comité toda vez que considere conveniente de acuerdo con el Presidente.
- e) Presentar los informes periódicos de avance del proyecto.
- f) Elaborar con el personal a su cargo, los Términos de Referencia de Consultores, las Bases de Licitación de Obras y Especificaciones Técnicas de los Equipos, para los concursos que deben ser convocados por la Municipalidad.

**QUINTO:** Son funciones de los Grupos de Trabajo:

- a) Ejecutar directamente con el personal de contrapartes o a través de los recursos contratados, las actividades asignadas por el Director del Proyecto.
- b) Dar apoyo técnico y logístico a los consultores contratados.



MUNICIPALIDAD DE QUITO  
ALCALDIA

El Ecuador ha sido es  
y será País Amazónico

ASUNTO:

**SEXTO:** Designar para formar parte de la Unidad de Administración del Proyecto, a tiempo completo y durante todo el período de vigencia de esta Unidad, a los siguientes funcionarios de la Dirección Municipal de Higiene:

NOMBRE	CARGO EN DMH	FUNCION EN PROYECTO
Sr. Ing. Francisco de la Torre		Director Proyecto
Ing. Boroshilov Castro	Ingeniero 3	Coord. Grupos I,II
Ing. Marcelo Castillo	Ingeniero 3	Coord. Grupos III
Ing. Alfonso Arellano	Ingeniero 3	Coord. Grupo IV
Ing. Hugo Freire	Ingeniero 1	Asist. Grupo I
EgIng.R. Cevallos	Asistente Ing.	Asist. Grupo III
EgIng.M. Guerrero	Asistente Ing.	Asist. Grupo III
Sr. Ramiro Orquera	Asist.Financ.	Asist. Grupo III
Cont. Enrique Barriga	Contador 2	Asist. Grupo IV
Cont. Patricia González	Contador 2	Asist. Grupo IV
Ing. N.N. (reemplazo)		
Ing. Raúl Yépez	Ingeniero 1	Asist. Grupo III
Sr. Oswaldo Ordoñez	Dibujante	Dibujante de Apoyo
Arq. Elena Vivanco	Arquitecta 1	Arquitecta de Apoyo
Srta. Sandra Vivanco	Sec.Ejec. III	Secretaria Proyecto
Sr. N.N.		Chofer del Proyecto
Sr. N.N.		Conserje Proyecto
Sr. N.N.		Operador Computador

Rodrigo Paz Delgado,  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO